



## RESOLUCIÓN C.D 04 /2021

San Salvador de Jujuy, 05 de Marzo de 2021

### VISTO:

La necesidad de actualizar los honorarios profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy respecto a la existencia de una “Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos” por su actuación profesional ; y

### CONSIDERANDO:

Que, si bien las normativas arancelarias se encuentran en un marco legal de desregulación, este Consejo Directivo, ante los múltiples interrogantes recibidos, considera importante proponer a los profesionales matriculados de este Consejo Profesional, una guía orientativa de honorarios que sirvan de parámetro entre el trabajo realizado y la contraprestación a percibir; y

Que, la Res. CD 005/91 por la cual se fijaron con carácter indicativo, honorarios específicos por áreas de actuación profesional ha quedado desactualizada y sin aplicación por lo que resulta necesaria su adecuación y complementación; y

Que, en la determinación de los honorarios previstos se ha tenido en cuenta cubrir la naturaleza, características, complejidad e importancia de la labor profesional, como así también las diferentes categorías de actividades económicas; y

Que, las escalas propuestas han sido puestas a consideración y consulta de los matriculados profesionales, por un período razonable de tiempo habiéndose contemplado en la misma las observaciones formulada; y

Que, es facultad del Consejo Directivo de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 3813/ 81 Art. 22 inciso b) dictar el presente instrumento administrativo; y

### POR ELLO:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Aprobar la “Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos” correspondientes a los trabajos e intervenciones que realicen los Profesionales en Ciencias Económicas en el libre ejercicio de su profesión, en el ámbito de la Provincia de Jujuy, la cual se detalla en Anexo I



# Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy



*Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable*

para Contador Público Nacional, que forma parte de la presente Resolución, dejando sin efecto toda aquella que se oponga a la presente.-

**ARTICULO 2º**: Aprobar la “Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos” correspondientes a los trabajos e intervenciones que realicen los Profesionales en Ciencias Económicas en el libre ejercicio de su profesión, en el ámbito de la Provincia de Jujuy, la cual se detalla en Anexo II para Licenciado en Administración de Empresa, que forma parte de la presente Resolución, dejando sin efecto toda aquella que se oponga a la presente.-

**ARTICULO 3º**: Aprobar la “Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos” correspondientes a los trabajos e intervenciones que realicen los Profesionales en Ciencias Económicas en el libre ejercicio de su profesión, en el ámbito de la Provincia de Jujuy, la cual se detalla en Anexo III para Licenciado en Economía que forma parte de la presente Resolución, dejando sin efecto toda aquella que se oponga a la presente.-

**ARTICULO 2º**: Recomendar a los profesionales matriculados la aplicación de la “Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos” para Contadores Públicos, Lic. en Administración y Lic. en Economía, a partir del 01 de Marzo de 2021.-

**ARTICULO 3º**: Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-